

Dirección de Vialidad

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

45

Nº INF. TECNICO 119

TRAMITADA 05/03/2012

REF: Autorización de Sobrepeso

COD_AUTENTIF.21201235-2681-2009, 5489-2004-030063853

Gobierno de Chile

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° 1980 y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 2681/2009,

5489/2004

CONSIDERANDO

1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.

2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE Subdepto de Tranportes Especiales

05/03/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 45 / Región del Bío Bío

1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única BSBV-35, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 119 adjunto, realice el transporte de carga solicitado

2.- Cóbrese a CLAUDIO RIVERA ARRIAGADA la cantidad de 0,74 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de $\$ $\$ $\$ $\$ por gastos de inspección

ANØTĖSE Y COMUNÍQUESE

<u>istribución</u>

-Interesado

-Oficina de Partes

-SubDepartamento de Pesaje

-Plazas de Pesaje fijas y móviles

DAVID ANDRÉS VENEGAS QUINTEROS Ingeniero Civi Director negional de Vialidad Región del BipBío

NOTA: El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2012